



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.037.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 284, de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar modificación del Sistema Computacional de Rentas Municipales la Dirección Comercial de la Patente Rol 200521, perteneciente a la Corporación Educacional Colegio Maran-Atha, todo ello, en razón del Certificado de Número 347, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual se establece la siguiente numeración para la corporación educacional: Avenida Los Álamos N° 3750.

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de domicilio de la patente Rol N° 200521, de la "Corporación Educacional Colegio Maran-Atha", RUT 65.155.388-1, en el Sistema Computacional de Rentas Municipales, en el cual figura como Av. Las Parcelas Mz 12 ST 2; y, a partir de la presente resolución quedara como nueva dirección: **Avenida Los Álamos N° 3750**; todo ello, en razón del Memorando N° 284, de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, Certificado de Número 347, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, los cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL